----Trelew, de marzo de 2016.----------

--**AUTOS, VISTO Y CONSIDERANDO**: ----------

A fs. 137 se presenta el Dr. R. G. W. y en su carácter de letrado apoderado de la parte demandada Sr. A. M. y de la citada en garantía “S. B. R. C. L.” apela la Sentencia Definitiva Nº 0096/2015 obrante a fs. 131/135, dictada en fecha 02 de diciembre del año 2015, concediéndose el recurso libremente a fs. 138.----------

--A fs. 144 se presenta el Dr. R. G. W. en representación la parte demandada Sr. A. M. y de la citada en garantía “S. B. R. C. L.”, desistiendo de la apelación planteada en autos a fs. 137.----------

----Ello así, de conformidad con lo dispuesto por el art. 307 del CPCC, corresponde tener al apelante de fs. 137 por desistido del recurso de apelación interpuesto. ----------En su mérito, la Sala “B” de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE**:----------

--Tener por desistidas a la parte demandada, Sr. A. M. y citada en garantía “S. B. R. C. L.”, del recurso de apelación interpuesto a fs. 137 contra la Sentencia Definitiva Nº 0096/2015 obrante a fs. 131/135.----------

--Regístrese, notifíquese y devuélvase. ----------

MARCELO J. LOPEZ MESA
JUEZ DE CAMARA

NATALIA I. SPOTURNO
PRESIDENTE

CARLOS A. VELAZQUEZ
JUEZ DE CAMARA

----**REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2016 – SIC. - CONSTE.** ----------

JOSE PABLO DESCALZI
SECRETARIO